



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.31409/2024

TJ/IV-38611/2022 Y TJ/III-
41308/2022(ACUMULADOS)

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/5985/2024

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a **20 de noviembre de 2024**

**DOCTOR ALEJANDRO DELINT GARCÍA
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA ONCE DE LA
CUARTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/IV-38611/2022 Y TJ/III-41308/2022 (ACUMULADOS)** constante de **405** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.31409/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por extemporáneo.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por extemporáneo el recurso de apelación RAJ.31409/2024, notificado al apelante, el día **VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JBZ/LEEK

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
DADA 28 NOV. 2024	
CUARTA SALA ORDINARIA PONENCIA ONCE	
RECIBIDO	



7003
Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ.: 31409/2024

JUICIO: TJ/IV-38611/2022 Y TJ/III-

41308/2022 (Acumulados)

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a doce de julio de dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** en esta Secretaría General de Acuerdos el oficio suscrito por la Licenciada Rosario Sandoval Fernández, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Once de la Cuarta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite los expedientes de los juicios de nulidad **TJ/IV-38611/2022 Y TJ/III-41308/2022 (Acumulados)** y el **oficio** suscrito por **TOMÁS CAMARENA LUHRS**, Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, autoridad demandada, personalidad acreditada y reconocida en autos del juicio de nulidad citado, a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la resolución interlocutoria dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos y el estado procesal que guardan los autos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tienen por recibidos los expedientes de los juicios de nulidad **TJ/IV-38611/2022 Y TJ/III-41308/2022 (Acumulados)**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Tomando en cuenta que la resolución al recurso de reclamación dictada por los Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala Ordinaria de este H. Tribunal del veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se notificó a la autoridad demandada el ocho de febrero del presente año, conforme se aprecia de la correspondiente cédula de notificación, visible a foja trescientos setenta y ocho del expediente principal, surtiendo sus efectos legales al siguiente día, es decir, el nueve de febrero de dos mil veinticuatro, por lo que el término de diez días establecido en el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, transcurrió los días, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro; excepción hecha los días: diez, once, diecisiete y dieciocho de febrero de dos mil veinticuatro al corresponder sábados y domingos.- Por lo tanto, el **veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro**, fue el último día para que la autoridad demandada presentara su oficio de interposición de recurso de apelación, al que recayó el número RAJ.31409/2024 y, al haberlo presentado hasta **el tres de abril de dos mil veinticuatro a las 16:35:50** horas, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 115 último párrafo, 116, 117 y



118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO**, el recurso de apelación **RAJ.31409/2024**. Por último, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo, remítase el expediente del juicio de nulidad TJ/IV-38611/2022, a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA, Y MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

[Large handwritten signature]
EFJ/JBZ/MJLB/OVC

El día veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.